

COZOPE

**CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO**

ACTA 1° CONSEJO ZONAL DE PESCA AÑO 2019 REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO 18 de Abril de 2019 – Coquimbo

Con fecha 18 de Abril de 2019, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones Atacama y Coquimbo, realizada en primera citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Regiones Atacama y Coquimbo. La sesión inició a las 11.45 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros:

Edgardo Palma (S), Fernando Martínez A. (S), Enzo Acuña Soto, Keyla Majluf Rivera (S), Luis Durán Zambra y Juan Carlos Fritis Tapia, Presidente de este Consejo Zonal de Pesca (ver anexos).

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca y consulta por posibles observaciones del acta de fecha 20 de Diciembre de 2017, a lo cual todos los Consejeros indican que se da por aprobada, sin encontrar observaciones de la misma.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 77/2019 – Distribución Temporal de la Cuota de Captura de los Recursos Huiro Negro y Huiro Palo en la Región de Atacama, Temporada 2019.
- Informe Técnico (R. Pesq.) N° 09/2018 – Regulación de Artes de Pesca en Operaciones de Pesca de Fondo Sobre Recursos Demersales, entre la Región de Antofagasta y el paralelo 41°28,6° L.S.
- Calendario de Sesiones Ordinarias año 2019.
- Miembros Consejo Zonal según D.S. N° 135 de fecha 04/10/2018 y postulaciones 2019 de cargos vacantes.
- Procedimiento en Sesiones con temas en consulta e informes técnicos.

1) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 77/2019 – Distribución Temporal de la Cuota de Captura de los Recursos Huiro Negro y Huiro Palo en la Región de Atacama, Temporada 2019.

El Presidente de este Consejo da a conocer los antecedentes técnicos de dicho Informe, como sigue:

➤ **Antecedentes**

Este tema se enmarca en el Plan de Manejo de Algas Pardas de la Región de Atacama del año 2014 a la fecha.

El año 2018 este Plan de Manejo, se dictó una resolución, la cual generó una distribución de cuota dentro de la región.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 48 A literal (c) de la LGPA esta iniciativa debe **necesariamente ser materia de consulta al Consejo Zonal de Pesca.**

- c) Distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. Asimismo, se deberá considerar la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, sin que en ningún caso se afecte la sustentabilidad de los mismos. **En este caso el Subsecretario deberá consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo, que corresponda.**

➤ **Distribución por Trimestre y Provincia**



DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA (TONELADAS) DE HUIRO NEGRO (<i>Lessonia berteroana/Lessonia spicata</i>)													
TRIMESTRE	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
PROVINCIA/ÍTEM	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V
CHAÑARAL	3.256	1.220	305	3.463	1.505	316	79	1.275	411	103	11.933		
COPIAPO	5.599	2.114	528	6.240	3.625	1.034	258	2.471	836	209	26.697		
HUASCO	7.632	2.775	694	6.686	4.374	976	244	2.406	728	182	26.515		
CUOTA INVESTIGACIÓN	6												6
TOTAL	24.123			16.389			12.412			8.621			61.551

Sin embargo, en sesión de Comité de manejo de Algas Pardas, Región de Atacama realizada con fecha 28/03/2019, se acordó por consenso avanzar hacia una redistribución temporal de las cuotas de captura establecidas en la Res. Ex. N° 183/2019 para los recursos Huiro negro y Huiro palo, **en las provincias de Copiapó y Huasco**.

➤ **Recurso Huiro negro – Copiapó y Huasco**

DISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE CAPTURA DE HUIRO NEGRO (t) RES.Ex.N° 183/2019													
	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Provincia/Item	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V
COPIAPO	5.599	2.114	528	6.240	3.625	1.034	258	2.471	836	209	22.915		
HUASCO	7.632	2.775	694	6.686	4.374	976	244	2.406	728	182	26.697		

REDISTRIBUCIÓN DE CUOTA DE CAPTURA DE HUIRO NEGRO (t), 2019													
	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			4° TRIMESTRE			TOTAL
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Provincia/Item	VARADO	V+B	V	VARADO	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V	VARADO	V+B	V
COPIAPO	5.599	2.114	528	4.500	2.874	150	1.500	3.000	150	2.500	22.915		
HUASCO	7.632	2.775	694	6.000	3.000	976	1.304	2.406	728	1.182	26.697		

➤ **Recurso Huiro palo – Copiapó y Huasco**

DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA DE HUIRO PALO (t) RES.EX.N° 183/2019									
	1° Trimestre		2° Trimestre		3° Trimestre		4° Trimestre		TOTAL
Provincia/Item	V + B	V	V + B	V	V + B	V	V + B	V	
COPIAPO	928	49	814	43	1.621	86	287	15	3.842
HUASCO	2.341	124	2.200	116	3.883	205	858	45	9.772

REDISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA DE HUIRO PALO (t) , 2019									
	1° Trimestre		2° Trimestre		3° Trimestre		4° Trimestre		TOTAL
Provincia/Item	V + B	V	V + B	V	V + B	V	V + B	V	TOTAL
COPIAPO	928	49	814	43	950	86	958	15	3.842
HUASCO	2.341	124	2.200	116	2.371	205	2.371	45	9.772

VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio y manifiesta una opinión favorable de forma unánime al **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 77/2019**, denominado **Modifica Distribución Temporal de la Cuota de Captura de los Recursos Huiro negro y Huiro palo en la Región de Atacama**, en los mismos términos señalados en el citado documento (6 votos a favor).*

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros manifiestan que debido al rol estructurador que cumplen las algas pardas en el ecosistema, recomiendan que el Plan de Manejo debe considerar mecanismos efectivos de control que eviten el deterioro de las praderas naturales.

2) Informe Técnico (R. Pesq.) N° 09/2018 – Regulación de Artes de Pesca en Operaciones de Pesca de Fondo Sobre Recursos Demersales, entre la Región de Antofagasta y el paralelo 41°28,6° L.S.

El Presidente de este Consejo da a conocer los antecedentes técnicos de dicho Informe, como sigue:

➤ **Antecedentes**

- 2 Pesquerías entre Antofagasta y la Región de Los Lagos (fuera de la 5Mn) usan redes de Arrastres **Merluza Común** y Pesquería de **Crustáceos Demersales** (Langostino Colorado, Langostino Amarillo, Camarón Nailon y Gamba).

- **Merluza Común**; Se extiende desde la región de Coquimbo al Paralelo 41°28.6°L.S. (Región de Los Lagos).

Flota Artesanal: Redes de Enmalle y espinel y

Flota Industrial: Redes de arrastre de Fondo

16 Embarcaciones declaran desembarque (9 tiene el recurso como objetivo).

- **Crustáceos Demersales**; Se extiende desde la Región de Antofagasta a la Región del Biobío.

Tanto Flota artesanal como Industrial: Redes de Arrastre de Fondo.

18 Industriales y 6 Artesanales.

Se generan del orden de **500** puestos de trabajo en forma directa y alrededor de **2800** puestos de trabajo en forma indirecta (procesamiento).

➤ **Antecedentes Legales**

- Regulado por la Ley de Pesca y Acuicultura:
 - Artículo 4: Consulta al COZOPE
 - Artículo 5: Prohíbe las actividades extractiva con artes y aparejos que afecten el fondo marino dentro de la 1 Mn.
- Res. Ex. N° 2808/2005: Regula el arte de pesca del Arrastre en la Merluza Común.
- Res. Ex. N° 762/2013: Implementación de las dimensiones y característica de las redes.

➤ **Medida**

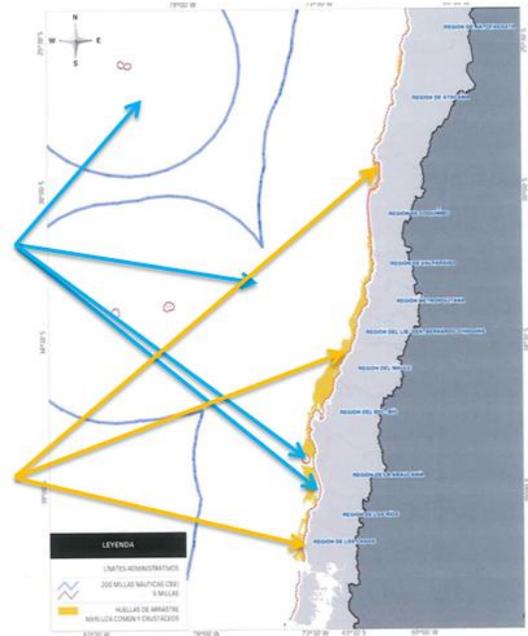
Huella de pesca

- Se usaron las bases de datos del IFOP
 - Merluza Común (2000 - 2015) 52.513 lances georreferenciados.
 - Crustáceos Demersales (2001 - 2015) 156.537 lances georreferenciados.
- Cuadriculas de 2' de latitud por 2' de longitud.
- Visita al menos de 5 veces.

Región	Huella de pesca (Km2)	%
II	235,72	0,80
III	1.318,60	4,47
IV	2.374,60	8,04
V	3.246,74	11,00
VI	1.604,95	5,44
VII	5.495,60	18,61
VIII	8.087,10	27,39
IX	3.269,71	11,07
XIV	1.469,69	4,98
X	2.421,80	8,20
	29.524,51	100,00

➤ **Recomendaciones**

- i. Por fuera del área delimitada por el polígono que define la huella de pesca de las operaciones de arrastre de fondo, según las coordenadas señaladas en Tabla 2 del presente informe, se autoriza el uso de los siguientes artes de pesca: espinel, palangre, potera, arpón, arrastre de media agua, enmalle, cerco y trampas.
- ii. Dentro del área delimitada por el polígono que define la huella de pesca de las operaciones de arrastre de fondo, según coordenadas que lo definen, además de las indicadas en numeral anterior, se autoriza el uso de redes de arrastre de fondo.



VOTACIÓN

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, hace propio y manifiesta una opinión favorable a la consulta del **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 09/2018**, denominado **Regulación de Artes de Pesca en Operaciones de Pesca de Fondo sobre Recursos Demersales, entre la Región de Antofagasta y el paralelo 41°28,6´L.S**, en los mismos términos señalados en el citado documento (3 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones).*

Sin perjuicio de lo anterior, tanto los votos de abstenciones como de rechazo, basaron su argumentación en 3 aspectos: 1) Se desconoce con certeza si la información que permitió definir las zonas donde se congelaría la huella de arrastre, fue dependiente de la pesquería (lances comerciales) o independiente de la pesquería (evaluaciones directas); 2) No se describen los objetivos específicos que sustentan la medida; y 3) El análisis debió haber sido realizado considerando ambas pesquerías por separado, porque el arte de pesca que se utiliza sobre la merluza común y los crustáceos no son comparables.

3) Calendario de Sesiones Ordinarias año 2019

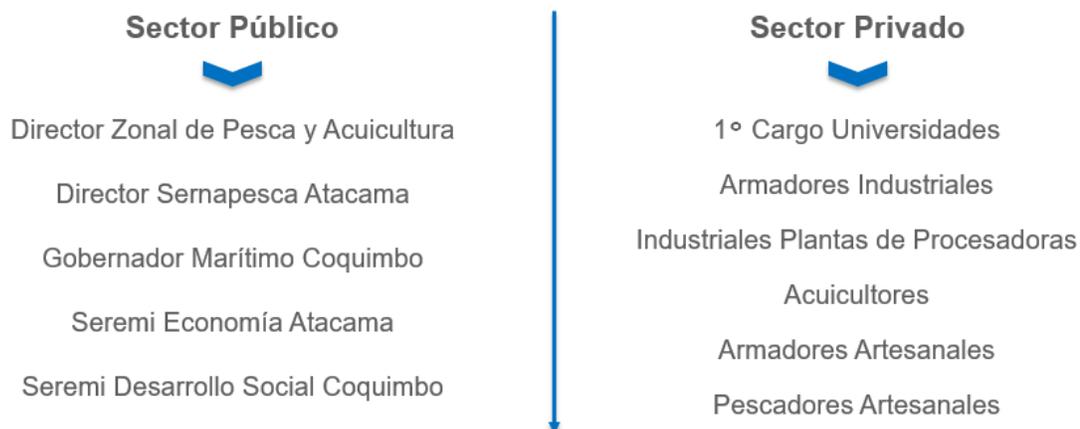
En concordancia con lo estipulado el artículo 4° del Reglamento Interno de los Consejos Zonales, las sesiones ordinarias serán las siguientes:

- Jueves, 09 de Mayo de 2019.
- Jueves, 11 de Julio de 2019.
- Jueves, 12 de Septiembre de 2019.
- Jueves, 14 de Noviembre de 2019.

Fechas definidas con los respectivos miembros del Consejo Zonal, asistentes a esta sesión.

4) Miembros Consejo Zonal según D.S. N° 135 de fecha 04/10/2018 y postulaciones 2019 de cargos vacantes.

Miembros Consejo Zonal Atacama - Coquimbo



Postulaciones y Vacantes 2019

Postulaciones



1° Cargo Universidades
Pequeños Armadores Industriales
Tripulantes de Naves Especiales
Entidades sin fines de lucro

Vacantes



2° Cargo Universidades
Oficiales de Naves Especiales
Trabajadores de la Industria
Mariscador o Alguero

5) Procedimiento en Sesiones con Temas en Consulta e Informes Técnicos

Funcionamiento Interno Consejo Regiones Atacama - Coquimbo

- ✓ Reglamento → Resolución Exenta N° 1099/2010
- ✓ Presidente → Director Zonal de Pesca
- ✓ 11 Miembros Titulares → Sector Público (5)
Sector Privado (6)

Operatividad de las Sesiones

Presencial

Alternando en las Regiones
Atacama y Coquimbo



Artículo 1º Reglamento
Artículo 150º LGPA

Videoconferencia

Sernapesca Caldera y Coquimbo



Artículo 10º Reglamento

Tipos de Sesiones – Artículo 5º Reglamento

Ordinarias

Citar al menos con 5 días de
anticipación

Extraordinarias

Citar al menos con 3 días de
anticipación



**Obligación de dar aviso al Presidente
Asistencia a Sesiones
(al menos con 2 días de anticipación)**

Procedimiento y Quórum en Sesiones



Quórum = 10 Miembros Consejo - Artículo 10º Reglamento

Temas en Consulta



1º Citación, no existe Quórum

Cuando el Presidente estime
2º Citación (15 min.)

Artículo 7º Reglamento

Temas con Aprobación



1º Citación, no existe Quórum

No antes de 3 días a
2º Citación (miembros presentes)

Artículo 7º Reglamento

Cierre de Sesión: 13:45 horas.

➤ ANEXOS

COZOPE

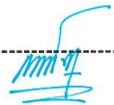
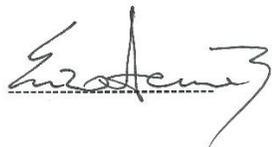
CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES
ATACAMA Y COQUIMBO

CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 01/2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2° CITACIÓN

**"INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA"
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**

LUGAR : DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA - COQUIMBO
HORARIO : 11:45 HORAS
FECHA : JUEVES, 18 DE ABRIL DE 2019

	NOMBRE CONSEJERO	R.U.T.	INSTITUCIÓN	FIRMA
1.-	JUAN CARLOS FRITIS TAPIA	<u>13873883-3</u>	PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA	
2.-	GUILLERMO MERY LUFFI	-----	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	-----
3.-	JAVIER CÁCERES ERAZO <u>Edgardo Palma Castro</u>	<u>13000189-6</u>	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	
4.-	JUAN FLORES ASTUDILLO <u>Fco. Martínez A</u>	<u>6662.903-1</u>	SEREMI SERPLAC REGIÓN DE COQUIMBO <u>SEREMI (S) MDS</u>	
5.-	MANUEL NANJARI CONTRERAS	-----	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA	-----
6.-	ENZO ACUÑA SOTO HÉCTOR FLORES GATICA	<u>6.273.419-1</u>	UNIVERSIDADES	

	NOMBRE CONSEJERO	R.U.T.	INSTITUCIÓN	FIRMA
7.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	-----	ARMADORES	-----
	JORGE AREVALO ALONSO	-----	INDUSTRIALES	
8.-	HERNÁN DÍAZ REYES	-----	INDUSTRIALES DE	-----
	ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ	-----	PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	
9.-	ERIC CANTO ROJAS	-----	ACUICULTORES	
	KEYLA MAJLUF RIVERA	952.89-3		
10.-	LUIS DURÁN ZAMBRA	8079544-1	ARMADORES	
	SERGIO PEÑA GARCÍA	-----	ARTESANALES	
11.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ	-----	PESCADORES	-----
	LUIS CUELLO VIERA	-----	ARTESANALES	